

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(000964)

09 JUL. 2010

Mediante el cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2010.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que para de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2010, el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 000012 del 17 de diciembre de 2009, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales, que fueren pertinentes y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

Que teniendo en cuenta la gestión realizada por el Doctorado en Ciencias de la Educación y de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario en la venta de servicios de asesorías, consultorías y convenios; se hace necesario crear las subcuentas de Ventas De Servicios De Investigación, Asesorías, Consultarías y Convenios: Postgrado (Especialización, Maestría y Doctorado) con código 0203520313 y, Vicerrectoría de Bienestar Universitario con código 0203520314.

Que en cumplimiento a lo establecido en el acta N°-AC-003-2009 del 22 de diciembre de 2009, por medio de la cual se efectúa compensación y/o cruce de cuentas entre el Distrito de Barranquilla y la Universidad del Atlántico, en su numeral segundo se establece que "por efectos de la compensación acordada, se produce un saldo pendiente de cancelar a favor de la Universidad del Atlántico por la suma de (\$ 572.184.367) Quinientos Setenta y Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos M/L los cuales serán pagaderos por el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a la Universidad del Atlántico, y no fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2010.

Que durante la presente vigencia se percibieron ingresos por el reintegro de aporte a pensión del empleado de la Dra. Ana Sofía Mesa de Cuervo al Instituto de Seguros Sociales en los periodos mayo y julio a diciembre de 2006, mayo a diciembre de 2007 y los años 2008 y 2009 por valor de \$ 26.488.800 Veintiséis Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/L y cancelados por la Universidad del Atlántico

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCIÓN RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

00 09 64

Que en virtud de lo anterior y en ausencia de un rubro en el ingreso que afecte estas partidas es necesaria la creación de la subcuenta de Otros Recursos de Cartera Por Cobrar (código 02073704) - Recuperación de Cartera Vigencias Expiradas de acuerdo a la siguiente estructura de detalle:

Que por error involuntario en la elaboración del presupuesto de ingresos de la presente vigencia el ajuste de IPC del Gobierno Nacional se incluyó en la subcuenta Gobierno Nacional - Art. 86 ley 30 de 1992, teniendo en cuenta que el ajuste de IPC corresponde a vigencias anteriores y para efectos de corrección, es necesario disminuir la cantidad aprobada al rubro Gobierno Nacional - Art. 86 ley 30 de 1992 y crear la subcuenta de Recurso de Capital- Aportes por Cobrar: Ajuste de IPC del Gobierno Nacional con código 0207370305, por valor de \$ 4.306.897.065 Cuatro Mil Trescientos Seis Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Sesenta y Cinco Pesos M/L de acuerdo a las proyecciones realizadas para este rubro.

Que en consideración a que las metas de ingresos proyectadas para la actual vigencia no se alcanzarán en algunos rubros se procede a reaforar el presupuesto de ingresos para efecto de no modificar en aumento la asignación aprobada para el año 2010 de acuerdo a la siguiente distribución.

Que de acuerdo a necesidades presentadas en los rubros de gastos de personal 0320030515 - Bonificación Por Servicios Prestados, de la Vicerrectoría de Docencia y de la Facultad de Bellas Artes para el desarrollo de actividades académicas y en el rubro 0320030516 - Recreación y Deportes (Bonificación Especial por Recreación) es preciso realizar modificaciones mediante traslado por valor de \$11.465.420 Once Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Pesos M/L

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de ingresos rubros auxiliares de las subcuentas: Ventas de Servicios de Investigación, Asesorías, Consultarías y Convenios y Aportes por Cobrar, de acuerdo a la siguiente distribución de detalle:

02035203	VENTAS DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, ASESORÍAS, CONSULTARÍAS Y CONVENIOS:
0203520312	Postgrado (Especialización, Maestría y Doctorado)
0203520314	Vicerrectoría de Bienestar Universitario
02073703	APORTES POR COBRAR



**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

00 09 64

0207370305	Ajuste IPC Gobierno Nacional
0207370406	Arriendo Pestalozzi
0207370407	Recuperación de Cartera Vigencias Anteriores

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslado en el presupuesto de ingresos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010 en cuantía de **\$ 5.193.525.232. Cinco Mil Ciento Noventa y Tres Millones Quinientos Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos M/L**, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
020352	VENTA DE OTROS SERVICIOS:			
02035203	VENTAS DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, ASESORÍAS, CONSULTARÍAS Y CONVENIOS:			
0203520313	Postgrado (Especialización, Maestría y Doctorado)	Doctorado en Ciencias de la Educación	90.000.000	
0203520314	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	5.985.000	
0203520312	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social		95.985.000
TOTAL			\$ 95.985.000	\$ 95.985.000

CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
020737	RECUPERACIÓN DE CARTERA:			
02073703	APORTES POR COBRAR			
0207370305	Ajuste IPC Gobierno Nacional	Rectoría	4.306.897.065	
0207370306	Arriendo Pestalozzi	Rectoría	572.184.367	
0207370406	Recuperación de Cartera Vigencias Anteriores	Rectoría	26.488.800	
02042305	Gobierno Nacional - Art. 86 ley 30 de 1992	Rectoría		4.306.897.065

8

00 09 64

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 4 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

02039006 ⁵	Arrendamiento Locales y Escenarios	Rectoría		572.184.367
2071904	Rendimientos Fondos de Pensiones	Rectoría		26.488.800
TOTAL				\$ 5.097.540.232
				\$ 5.097.540.232

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de Once Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Pesos M/L (\$ 11.465.420), de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACRÉDITO
0320030515	Bonificación Por Servicios Prestados	Vicerrectoría de Docencia	7.465.420	
0320030516	Recreación y Deportes (Bonificación Especial por Recreación)	Facultad de Ciencias de la educación	500.000	
0320030515	Bonificación Por Servicios Prestados	Facultad de Bellas Artes	3.500.000	
0536900302	Acreditación Institucional	Vicerrectoría de Docencia		7.465.420
03210617	Materiales y Suministros - Unidades Académicas	Facultad de Ciencias de la educación		500.000
0536130306	Investigación y/o Estudios A través de Convenios y Contratos	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social		3.500.000
TOTAL			\$ 11.465.420	\$ 11.465.420

ARTÍCULO CUARTO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en el Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

09 JUL 2010

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

Freddy
FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA
Rector (e)

Q